

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**4299** *Anuncio del Notario don Eduardo Molina Crespo de subasta notarial en procedimiento extrajudicial*

Don Eduardo Molina Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle San Jorge, número 12, 1.º D, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número tres: Vivienda única en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, en la calle Trascuesta de Belén, números 10 y 12. Ocupa la totalidad de dicha planta, excepto el hueco de escalera común. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros y diecinueve decímetros cuadrados (95,19 m<sup>2</sup>), distribuyéndose en entrada, salón comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda entrando en ella: izquierda, con calle de su situación; derecha y fondo, con casa de doña Guadalupe Otalauruchi; y frente, con hueco de escalera, rellano, distribuidor común por donde tiene su entrada, y casa de don Manuel Rodríguez Cruz.

Cuota: 33,33%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al Tomo 2.258, Libro 1.345, Folio 48, Finca registral número 58.767, inscripción 1.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día 21 de marzo de 2012, a las trece horas treinta minutos, siendo el tipo base el de doscientos veintinueve mil quinientos euros (€ 229.500); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 16 de abril de 2012, a las trece horas treinta minutos, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismo casos, la 3.ª subasta el 10 de mayo de 2012, a las trece horas treinta minutos, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 17 de mayo de 2012, a las trece horas treinta minutos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sanlúcar de Barrameda, 30 de enero de 2012.- El Notario.

ID: A120005667-1